



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTAL  
DE ESCUINTLA

MES DE: ENERO  
AÑO: 2023

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 11.

En cumplimiento al numeral 11 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LA INSTITUCIÓN NO HA CELEBRADO CONTRATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGÚN REGISTRO EN EL PORTAL.

En la ciudad de Escuintla, treinta y uno de ENERO del año dos mil veintitrés.



F. \_\_\_\_\_

Carlos Augusto de Mata Chávez  
Encargado de la Unidad de Información Pública